



RESOLUCIÓN 100/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN53/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número ST/DGA/280/2019 de fecha 13 de marzo del año 2019, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría del Transporte, se solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN53/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 2 de abril del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN53/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 7 de mayo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN53/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de mayo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN53/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.

5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente procedimiento de licitación, el día 17 de mayo del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de esta Secretaría de Administración, y el C. Luis Miguel Garibay Rivas, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el C. Gabriel Ramírez Ibarra, en su carácter de Director de Licencias y Registro de Conductores, ambos de la Secretaría del Transporte, a la cual se registraron los participantes **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, y **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados.

6.- Con fecha 21 de mayo del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, y **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, y **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 7.1 de las bases	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	no aplica	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	no aplica	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Gabriel Ramírez Ibarra, en su carácter de Director de Licencias y Registro de Conductores de la Secretaría del Transporte, mismo que se expone a continuación:

Participante	Cumple	Observaciones
Cosmocolor, S.A. de C.V.	Si cumple técnicamente	
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	No cumple técnicamente	De acuerdo con las muestras que presenta, el papel laminado y el plástico no son compatibles con la impresora de la Secretaría del Transporte. Para acreditar experiencia se solicitan 02 contratos similares cuya emisión sea de por lo menos de un millón de licencias, presenta 4 contratos, 03 contratos del Estado de Tabasco, en uno no es legible el Anexo Único en donde indican las especificaciones, en el otro contrato no incluye el Anexo A1 (especificaciones) y el tercero es por la cantidad de 150,000 paquetes, el cuarto contrato es del Estado de Campeche por 64,000 tarjetas de plástico para impresión de licencias.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO (POR LICENCIA)	TOTAL I.V.A. INCLUIDO (270,000.00 LICENCIAS)
1	1.00	Servicio de Impresión de Licencias de Conducir del Estado de Jalisco, entre otros servicios incluye: aplicación, mantenimiento a equipos y soporte técnico, suministro de consumibles necesarios Ribbon, cinta holográfica personalizada y tarjeta inteligente para emitir 270,000 licencias, instalación y puesta a punto de 5 oficinas de emisión de licencias, equipamiento de 02 unidades móviles de emisión de licencias de conducir, mantenimiento y puesta a punto de 02 kioscos de renovación de licencias de conducir.	270,000.00	\$142.68	\$38,523,600.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN53/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN53/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$38'523,600.00 (treinta y ocho millones quinientos veintitrés mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos, solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Gabriel Ramírez Ibarra, en su carácter de Director de Licencias y Registro de Conductores de la Secretaría del Transporte, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,
Representante de la Secretaría de Administración

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario del Centro
Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal Propietario de Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Abogado Alejandro Sánchez Arroyo

Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN53/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE”.